



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Nº INTERNO O-0082  
RADICADO: 11001-3335-012-2015-00082-00  
DEMANDANTE: MYRIAM LUCY LASSO PARDO  
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**ACTA Nº 00157- 17**  
**AUDIENCIA INICIAL**  
**ART. 180 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. seis (06) de Junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana, fecha y hora previamente señalada —por auto del 8 de mayo de 2017— para llevar a cabo la presente audiencia. La suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, en asocio con uno de los Sustanciadores del Despacho constituyó en audiencia pública el recinto del Juzgado y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes.

**I. INTERVIENTES**

1.1 En representación de la **parte demandada** tenemos a la doctora CAROLINA TORRES PINILLA, identificada con la C.C. 52418949 de Armenia y la T.P. 101656 del C. S. de la J.

LA SEÑORA JUEZ LE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR.

Se informó a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

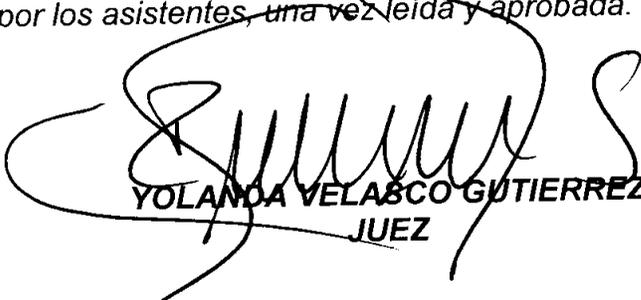
**II. SANEAMIENTO DEL PROCESO**

Se le concede la palabra a **los apoderados de las partes intervinientes**, para que manifiesten si de lo actuado observan alguna irregularidad o vicio que afecte lo actuado.

La apoderada de la parte demandada manifestó que no se le dio traslado de las excepciones previas a la parte demandante.

Teneindo en cuenta la anterior manifestación, el Despacho encuentra que efectivamente se omitió correr el traslado de que trata el parágrafo 2º del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, razón por la cual se orden acorrer el traslado de las excepciones previas a la parte demandante y se fija fecha para reanudar la audiencia inicial para el 28 de junio del presente año, a las 8:00 A.M..

No siendo otro el motivo de la audiencia, se da por terminada la misma se firma la presente acta por los asistentes, una vez leída y aprobada.

  
YOLANDA VELASCO GUTIERREZ  
JUEZ

*Carolina Torres*

CAROLINA TORRES PINILLA

APODERADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

~~SAMUEL VALERO RUBIO  
SECRETARIO AD-HOC~~